



## **ORDO MILITARIS ET HOSPITALARIS SANCTI LAZARI HIEROSOLYMITANI**

**MAGNUS L MAGISTER, CITRA ET ULTRA MARIA, PRÆCEPTOR BOIGNACI, COMITIS DOBRZENSKY Z DOBRZENICZ  
EMINENTISSIMUS DOMINICE CARDINALIS DUKA O.P., CAPELLANUS GENERALIS  
SUB ALTO PATROCINIO DOMUS REGIÆ FRANCIÆ**

### **DECLARACION DE LEGITIMIDAD**

De conformidad con la Carta Constitucional de la Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén y en plena concordancia con el Consejo Constitucional, el Consejo de Jefes de todas las Jurisdicciones en el que la Orden está representada, el Gran Magisterio y todos los miembros de la Orden declaramos:

I. Que la Carta Constitucional elaborado por el Consejo Constitucional debidamente nombrado. Consejo en virtud del mandato del Consejo de Administración de th Orden y confirmada en escrito por el Protector temporal, y aprobada por unanimidad por todos los miembros del Consejo de Administración. Consejo con derecho a voto en la reunión celebrada en Praga el 21 de septiembre st 2006 es, aprobado por la Asamblea General, del 2006 Capítulo, el único Administrador Constitucional de la Orden.

II. Que la protección temporal de la Orden garantizado por SAR el conde de París, Duque de Francia, Jefe de la Casa Real de Francia, como <fons honorum>, asegura la legitimidad tradicional e histórica de la Orden, considerando que la Orden no es patrimonio de la Casa Real de Francia.

III. Que esta legitimidad exclusiva y única de la Orden está representada exclusivamente por el Gran Maestre de la Orden y proporciona su protección de acuerdo con su antigua tradición, como su único Jefe Supremo.

IV. Que la elección ha sido por unanimidad y con toda legalidad en el Capítulo General celebrado en 2004, por todos los miembros de la Orden con derecho a voto, en el Castillo Royal de Blois por H.R.H. Príncipe Charles Philippe d'Orléans, duque de Anjou, como 49º Gran Maestre legítimo y legal de la Orden.

V. Que con conformidad del artículo de la Carta Constitucional 20, párrafo 20.1 y artículo 24, párrafo 24.6, H.E. Jan Conde Dobrzenský z Dobrzenicz es legalmente elegido por todos los miembros con derecho a voto en el Capítulo General celebrado en noviembre de 2010, en el Castillo La Ferté cerca de Orléans e investido en la Catedral de Orléans, como 50º Magnus Magister circa et ultra-maria, Praeceptor Boignaci

VI. Que la Orden profesa y sigue manteniendo sus lazos históricos con la Iglesia Católica Apostólica y Romana. La Iglesia Católica con su protección espiritual, garantiza el auténtico carácter ecuménico de la Orden, cuyos miembros proceden de los católicos, ortodoxos y anglicanos, uniéndose en una gran hermandad cristiana.

VII. Que todos los miembros de la Orden son libres de practicar su fe cristiana según la tradición eclesiástica de su elección, en armonía ecuménica con sus hermanos y hermanas, y para la mayor gloria de Dios y al servicio de la Orden.

VIII. Que todos los que son fieles a su juramento de investidura de la obediencia a la jerarquía de la Orden, afianzaran su honorabilidad como miembros permanentes a la Orden, cumpliendo con la caridad, espiritualidad y tradición, objetivos de Esta.

En consecuencia de lo anterior, los Militares y el Hospitalarios de la Orden de San Lázaro de Jerusalén, no está permitido la relación con cualquier asociación por cuenta propia, con nombres similares, costumbres, o símbolos que no estén bajo la Jurisdicción legítima del 50° GRAN MAESTRE, S.E. Jan Conde Dobrzenský z Dobrzenicz,

Existen ciertas asociaciones, que siembran la confusión de la percepción del público. Nuestra Orden para evitar dicha confusión, comunica: que sobre ellos y solo ellos recae la plena responsabilidad de sus actos.

La Orden, sus oficiales y miembros condenan enérgicamente, a los que bajo el pretexto de la Cruz Verde, con sus palabras y acciones sustituyen la verdadera razón de ser de la Orden de San Lázaro de Jerusalén, que es ayudar a los pobres, enfermos, necesitados y en especial los que están con necesidad de un corazón compasivo.

Comunicado en el mes de Febrero del año de Nuestro Señor 2011

*The Constitutional Council*  
*The Governing Council*  
*The Grand Magistry*  
*The Memberships*



**ATAVIS ET ARMIS**

